



Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 0 3 0 2 7 6 2 0 3 \*

Medellín, 03/09/2020

**EXPEDIENTE:** 02-37865-16  
**ASUNTO:** INFRACCIÓN URBANÍSTICA  
**CONTRAVENTOR:** GLORIA ESTELA MARIN CORTES  
**DIRECCIÓN CONTRAVENCIÓN:** CARRERA 36A N° 40-45 PISO 1  
**INTERESADO:** HECTOR MONTOYA  
**DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:** CARRERA 36A N° 40-41

**LA SUSCRITA INSPECTORA DE LA INSPECCIÓN DE CONTROL  
URBANÍSTICO ZONA SEIS,**

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Al señor HECTOR MONTOYA, en calidad de ofendido por las obras de construcción realizada en la CARRERA 36A N° 40-45 PISO 1, de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, nos permitimos informarle, que se adjunta a la presente, copia íntegra del acto administrativo **RESOLUCIÓN 120 del 12 DE JUNIO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ADMINISTRACION PARA IMPONER SANCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA POR LA CONSTRUCCION REALIZADA EN EL AÑO 2016**, donde se le notifica lo siguiente:

- 1. Fecha del Acto que se Notifica:** junio doce (12) de dos mil veinte (2020)
- 2. Tipo de Acto:** **RESOLUCIÓN 120 del 12 DE JUNIO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA LA CADUCIDAD DE LA ADMINISTRACION PARA IMPONER SANCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA POR LA CONSTRUCCION REALIZADA EN EL AÑO 2016.**

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





## Alcaldía de Medellín

**Frente a la presente resolución procede recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación.**

### **3. Autoridad que profiere el auto que se notifica: INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS (6).**

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaría de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939815 - 4939889 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12:30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Notificarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la notificación del acto administrativo por medio de AVISO EN PAGINA WEB, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

Cualquier inquietud o información adicional, por favor comunicarse directamente a este Despacho en los teléfonos 3855555 extensiones 9813-9815-9889.

También les atendemos virtualmente por medio del sistema de PQRS

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES  
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6





## Alcaldía de Medellín

ANEXO: Copia de la Resolución 120 del 12 de junio de 2020.

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

